

Rad: 1996-5768
Divorcio Mutuo Acuerdo.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Provea.
Bucaramanga, 26 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede la demandante MYRIAM PEÑA BOHÓRQUEZ solicita copia autentica de la sentencia proferida dentro del presente proceso de divorcio.

Siendo procedente la solicitud y de conformidad con lo dispuesto por el art. 114 del CGP, se ordena expedir la copia autentica solicitada a costa de la parte interesada y se autoriza a la señora MYRIAM PEÑA BOHÓRQUEZ para lo propio.

Notifíquese,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

MJD

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **27 DE JULIO DE 2022** a las 8:00 a.m. y bajo el No. **084** anoto en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria